

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MARTES 9 DE JULIO DE 1822.

San Cirilo, obispo y mártir.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 4 h. 49', y se oculta á las 7 h. 11'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 04' 42".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 82.	76. 0	NO.	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 9, 78.	76. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 54.	77. 0	O.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 4 h. 38' mad. 2.a Altamar á las 4 h. 56' tard.
1.a Bajamar á las 10 h. 47' mañ. 2.a Bajamar á las 11 h. 5' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Eudaldo Dachs, capitán de la Princesa. = Parada: Estremadura y Milicia Nacional Voluntaria = Rondas y Contra-rondas: Milicia Nacional Voluntaria. = Hospital y Provisiones: Princesa.

El Sr. secretario del Despacho de la Guerra en real orden de 29 del mes anterior me dice. = Al tesorero general de la nacion digo con esta fecha lo siguiente. = Accediendo el Rey á las repetidas instancias del teniente general marques de Campo-verde en solicitud de que se le destine de cuartel á Granada, en razon del mal estado de su salud, se ha servido S. M. concederlelo, nombrando en su lugar para comandante general del décimo distrito militar al mariscal de campo D. Tomás O-Donojú. = Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios &c. Sevilla 2 de Julio de 1822. = Joaquin Virués. = Sr. comandante general de la provincia de Cádiz. = Este oficio se ha atrasado un correo.

Manresa 24 de Junio.

La division que ha atacado y libertado á Solsona se componia de 400 infantes y 47 caballos, y llevaba ademas un violento. Ha habido algunas horas de vivísimo fuego.

El comandante de los facciosos que intentaron apoderarse de la fortaleza del Urgel, conociendo toda su importancia, habia logrado escitar una multitud de fanáticos, prometiendoles una gruesa suma de dinero, para que intentasen el asalto. Mas la guarnicion los dejó acercar, y disparando sobre ellos á metralla, les ocasionó una horrible pérdida. Al retirarse salió parte de aquella, que completó la carnicería á bayonetazos.

Barcelona 23 de Junio.

Desde las fronteras de Francia se nos escribe y asegura, que la última invasion que el bandido Mias ha hecho en nuestro territorio, ha escitado en aquel pais la mas vehemente y general indignacion contra el Gobierno, hasta el punto de haberse pedido ya á gritos en Tolosa y en Montpellier satisfaccion por este borron, que tan gratuitamente se irroga al pueblo y nombre frances.

—Con fecha 18 de los corrientes escribí n de Zaragoza lo siguiente:—
Acaba de llegar de la tierra baja el comandante general de este 6.º distrito, hácia donde habia salido para asegurar la tranquilidad en aquel pais, dictando con la mayor energia cuantas medidas estaban en sus facultades. Rambla ya no existe: en Tamarito se acabó la faccion, de modo que en todo el 6.º distrito militar solo hay tranquilidad, vigilancia y decision para sostener la Constitucion á todo trance.

Idem 24.

En el dia 21 estalló en los pueblos de la Selva de Geñona una numerosa gavilla de facciosos, que apoderándose de las armas de los pacíficos habitantes, marcharon á reunirse á Mias y Malavila.

Idem 25.

Por oficio del Gobernador militar del castillo de Cardona fecha del 22 se sabe que á las 11 de aquella mañana habia llegado una division al mando de Torrijos á la vista de Solsona, y que muy luego entró en dicha ciudad.

Sabemos positivamente haber llegado á Seo de Urgell el brigadier Perena, con una fuerza de cerca de 900 hombres.

Madrid 1.º de Julio.

El Ayuntamiento constitucional de Madrid reunido con motivo de las ocurrencias desagradables del dia de ayer dirigió á S. M. la esposicion siguiente:

Señor.—El Ayuntamiento constitucional de la capital de las Españas ve con el mayor dolor comprometida la tranquilidad pública del modo mas terrible y amenazador. Un miliciano nacional herido en

el día de ayer por unos cuantos individuos de la guardia de V. M. fué el preludio de mayores atentados de la misma especie que se habían de cometer en este día. El pueblo inerme, Señor, ha sido acometido en la mañana de hoy cuando salía V. M. del augusto templo de las leyes; algunos soldados de esta guardia, en cuyas manos depositó la nación las armas para su defensa, las han vuelto del modo más inicuo contra sus conciudadanos indefensos, y el asesinato vil y cobarde de uno de los mismos oficiales de vuestra real guardia, y dentro de vuestro mismo palacio, ha acabado de cubrir de oprobio é ignominia á los que le han cometido, y de esparcir la desesperacion, el encono y el furor en el pueblo heroico de Madrid, en la benemérita guarnicion, milicia nacional, y aun entre muchos de los oficiales y otros individuos de la misma guardia, á quienes ha oido decir el Ayuntamiento que si no se castiga ejemplarmente este atentado atroz, y de una naturaleza desconocida en la historia militar de España, iban á hacer dimision de sus empleos entregando inmediatamente sus despachos. = Se ha dicho para paliar tales excesos que esta mañana se oyeron algunos gritos subversivos en sentido opuesto á los que frecuentemente acostumbran oírse en el recinto del palacio de V. M.; pero dado caso que esto sea cierto, las leyes y no la cuchilla de los soldados de vuestra guardia deben castigar á los delincuentes. — Madrid, Señor, está en general alarma, y por mas que trabajen las autoridades en la conservacion del orden público, y por mas que cuenten con las virtudes, la paciencia, la circunspeccion y la sensatez de este heroico pueblo, no salen garantes del resultado funesto que á la España entera y á V. M. mismo puede producir la agitacion de los ánimos, si no se toman medidas vigorosas y enérgicas á la par que atroces y sanguinarios han sido los procedimientos de los causadores del daño. Por mas que el Ayuntamiento se esfuerce á creer que los sucesos de este día han sido casuales se resiste á semejante creencia la naturaleza de ellos, si se vuelven los ojos hácia los antecedentes que los han precedido. = Diga-se, Señor, lo que se quiera de la exaltacion, hasta ahora solo ve el pueblo español derramada la sangre de los liberales: el miliciano herido alevosamente el día de ayer era un patriota; el que ha sido mortalmente herido hoy, así como los demas que han sido acuchillados, liberales eran tambien; patriota y de los mas distinguidos por su civismo y virtudes era el primer teniente de vuestra real guardia Don Mamerto Landaburu, cuya sangre humea aun en vuestro palacio, derramada por sus mismos soldados; y como creer, Señor, que tales hechos son casuales? = Se observa una conspiracion constante, hace mucho tiempo, contra nuestras preciosas libertades; se ve el mal y no se corta por quien tiene todo el poder necesario de estirparlo para siempre. La paciencia, Señor, tiene sus límites, y, preciso es decirlo, se va llenando ya la medida de los que aman á V. M. y á la patria,

y estamos ó en el caso de salvarla con V. M. para siempre, ó en el de abismarnos todos en una sima profunda de perdicion. A V. M. toca poner en práctica los medios, y al Ayuntamiento el esponerlos con la franqueza que siempre ha acostumbrado hablar en tales casos.—Estos son en su sentir: primero: el castigar pronta y públicamente á los asesinos del teniente coronel Landaburu, pues que si tal ejemplar de insubordinacion quedase impune, estaba destruida la milicia, el orden social y todo; y la misma vida de V. M. no está ya segura de un soldado insubordinado y alevoso. Segundo: que sean castigados igualmente los asesinos del miliciano mortalmente herido hoy, y cuantos resulten culpables de los escesos de este dia; y por último, que pues los dos batallones de guardias existentes en la de palacio han sido los causadores de los escesos atroces de este dia, y cuya permanencia en la capital es la que tiene agitados los ánimos, sean inmediatamente enviados de guarnicion al punto que mas convenga, repartidos en la forma que el gobierno de V. M. tenga á bien.—Esté V. M. seguro, por mas que pretendan fascinarle consejeros, ó pérfidos ó necios, que si el pueblo y guarnicion de Madrid se contienen hasta ahora, se debe á la confianza que tienen en las autoridades, y esperan que por medio de ellas tomará V. M. las medidas que exige la crítica situacion en que se encuentra la capital. No desoiga V. M. la voz del Ayuntamiento de Madrid si desea su conservacion y la de los bizarros españoles, que tanta sangre han derramado por su Rey.—Dios conserve á V. M. muchos años. Casas consistoriales 30 de Junio de 1822 á las doce de la noche.—(Siguen las firmas.

Cádiz 8 de Julio.

A consecuencia del espreso llegado antes de ayer á esta plaza se fermentaron de tal suerte los ánimos, que se temieron fatales resultas; pero afortunadamente no sucedió así. He aquí lo que hemos podido saber con mas exactitud en medio de la variedad con que se refiere lo acaecido en aquella noche.—Estando en sesion permanente el Escmo. Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. gefe político y comandante militar, se presentó según dicen un gentío numeroso pidiendo la remocion de estos últimos, quienes se conformaron á demitir sus respectivos mandos, de acuerdo con el Ayuntamiento. Por la mañana se formó la Milicia nacional en distintos puntos, y explorada la voluntad de sus individuos, convinieron unánimes en la resolucion del Ayuntamiento, contenida en la proclama que insertamos en el Diario de ayer.—Los oficiales de toda graduacion residentes en esta plaza se organizaron instantáneamente en una compañía, previo el permiso competente, en que hemos visto á un coronel ejerciendo las funciones de sargento; estos individuos como los demas de este heroico vecindario y Milicia nacional han dado un testimonio de su adhesion al orden, que en nada ha sido alterado, y de su amor al sistema constitucional.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 8 de Julio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía, desde las doce de ayer á las de hoy.

Goleta española corsario Bella Dolores, cap. Bartolomé Azpurrúa, de la vista de este puerto: trae en su conserva la bomba inglesa. Dos Hermanos, cap. Antonio Petrom, de Gibraltar; dice hace viage á Jersey y Bayona, con mercancías y cacao. Bergantín inglés Anna, cap. Guillermo, de Terranova y Lisboa en 2 dias, con bacalao, á Fleming. Dos botes de Gibraltar, en lastre, y dos barcos de Sevilla, con loza y ladrillos.

Despachadas para salir.—Un laud para Gibraltar; un falucho para Tarragona; otro para Alicante, y una tartana para Sevilla.

CONSULADO.

El Sr. gefe superior político de esta provincia con fecha 2 del corriente dice al Consulado nacional de comercio de esta plaza lo que sigue.—“El Excmo. Sr. secretario del Despacho de la Gobernación de la Península con fecha 24 de Junio último me dice lo que sigue.—A pesar de que el Gobierno ha observado con la Regencia de Argel la conducta franca y leal que siempre le ha caracterizado, se encuentra en el día con motivos suficientes para creer que la espresada Regencia no procede en conformidad de lo que exigen las reglas de una justa correspondencia. Aunque hasta ahora no sean bastantes los indicios para tenerse por seguro un rompimiento, dan márgen sin embargo á que por nuestra parte se tomen todas aquellas medidas, que pongan á cubierto de cualquiera hostilidad ó sorpresa á la nación y sus individuos, y de impedir los perjuicios á que nuestro comercio podrá quedar espuesto. S. M., guiado por estos principios de una administración solícita y previsoría, se ha servido mandar que los gefes políticos de las provincias marítimas hagan entender á los Consulados respectivos y demas autoridades á quienes corresponde la necesidad de que tomen las medidas de precaucion convenientes para prevenir ó repeler cualquier acto hostil, que por los corsarios argelinos ú otros buques de aquella Regencia pueda cometerse ó intentarse.—Y lo trasladado á V. SS. para los efectos indicados.”—Y de orden del propio tribunal se hace notorio al comercio á los fines que la preinserta real orden menciona. Cádiz 8 de Julio de 1822. — Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

CRÉDITO PÚBLICO.

En virtud de orden del Sr. intendente de la provincia se manda sacar nuevamente á pública subhasta por término de 15 dias dos casas contiguas, sin número, situadas en esta ciudad, calle de la Sargenta, apreciadas en la cantidad de 38.418 rs. vn. libres de tributos, y solo con la obligacion de que de dicha cantidad corresponden á D.

Bernardo Garcia de Celis, por razon de las mejoras hechas en dichas fincas, la suma de 20.418 rs., por lo que queda reducido su líquido valor á 18.000 rs., y renta 1.011; cuyas fincas se venden con la condicion de que el comprador ha de satisfacer á dicho Sr. la espresada cantidad; verificandose el remate el dia 16 del corriente á las doce de su mañana en las puertas de las casas capitulares. Sanlúcar de Barrameda 1.º de Julio de 1822.

Por auto del Sr. juez de primera instancia se ha señalado el dia 29 del presente á las doce de su mañana para el remate de las fincas siguientes, que pertenecieron al suprimido covento de S. Francisco de Paula de la villa de Puerto Real. = Una casa en Puerto Real, calle de la Victoria n. 17; tasacion en venta bajadas las cargas 12.150 rym.; renta anual 440. Otra, calle de la Cruz-Verde n. 60: tasacion 26.426: renta 840. Otra, calle de la Sacristía n. 26: tasacion 22.704: renta 900. Otra, calle de la Jarcia, sin número: tasacion 18.924: renta 720. Otra, calle Nueva n. 44: tasacion 35.071: renta 1.200. Un solar, calle de la Cruz-Verde: tasacion 1.000. Otro, calle de la Cantarería: tasacion 500. Una huerta, llamada la Norieta: tasacion 11.120; renta 600. Mitad de las tierras de Miramundilla, en 120 rs. cada aranzada, y una corta porcion de pinos apreciados en 200 rs. Mitad de las tierras nuevas, apreciada en 80 rs. cada aranzada. Mitad de las tierras en Pedralera, en 120 cada aranzada, y renta 200. Todo libre de gravamen. S. Fernando Julio 4.

AVISOS.

El Periódico de la sociedad médico-quirúrgica de Cádiz: núm. 4.º del tomo 2.º = Contiene las materias siguientes: descripcion de un quiste formado en el útero; un caso de imperforacion de la vagina, causada por el himen; consideraciones sobre la identidad de ciertas flegmasias del pecho, y observaciones sobre la afonia nerviosa. Se termina en este número el discurso sobre beneficencia y hospitales, con un apéndice sobre la reforma particular de los de Ecija. Se insertan los estados meteorológicos y constitucion médica del 4.º trimestre de 1821, y en un resumen de los matrimonios, nacidos y muertos en esta provincia durante el dicho año se da noticia de un parto de cuádrigemelos, verificado en la villa de Jimena; concluyendo con la analisis de algunas obras estrangeras, una descripcion y lámina de un monstruo que vive en Macao (China), la lista de los individuos que componen la sociedad, y un estado de la distribucion de los fondos adquiridos durante el año ya citado. = Se hallará en la librería de Rajares, calle Ancha, y en las demas capitales de provincia, donde igualmente se admiten suscripciones.

Maria Lopez solicita una casa para criar; tiene leche de cuatro meses: vive calle de S. Rafael, núm. 35.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	
rpta. en tierra	23 y 29 á 25 y 31
Blanca id. sola.	32 36
Terciada idem.	20 á 24
Azucar en depósito	20 y 26 á 22 y 28
Añil flor de Guatem. lib. rpta.	23 á 25
Sobre.	19 á 21
Corte.	15 á 20
flor de Caracas.	23 á 25
Sobre.	19 á 21
Corts.	12 á 17
Algodon de varita, ql. ps.	00
Caracas.	22 á 23
Lima de 1.a y 2.a á	00
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	14 á 15
Tolú.	00
Copal lib. rvn.	5 á 6
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	68 á 76
Maracaibo.	00
Guayaquil.	23 á 25
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	5 á 7
Calisalla.	5 á 8
Colorada.	9 á 16
Loja.	15 á 18
Pinna rvn.	6 á 10
Cartagena, rvn.	1 á 2
Café, ql. ps. fs.	26 á 27
Id. en dep.	24 á 25
Carey, libra rvn.	230 240
Chapas de astas, mill. ps. fs.	00
Cobre del Perú, el ql. ps.	33 á 35
De Veracruz en rosetas.	30 á 32
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	36 á 38
De la Habana, cuero rvn.	00 á 00
Estaño, el quintal ps.	24 á 27
Grana cornte. franciscana duc.	92 á 94
Id. zacatillos y blancos snps.	100 á 103
Granilla.	26 á 30
Lana de Vicuña, lb. rvn.	23 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt.	28 á 32
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps.	43 á 5
De Guanuco libra rvn.	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps.	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	28
Pimienta fina, libra rvn.	4½
Campeche, ql. rpta.	21 á 22
Moralete, ps.	00
Brasilote ps.	18 á 20

Tabaco de la Habana ql. pfs.	
Id. en tierra, ql.	00
Id. de Virginia id.	00
Zuelas custidas, lib. ctos.	44 á 45
Vainillas sup. corrientes é inferiores, el mill. ps.	00
Xalapa, el quintal sana.	35 á 36
Zarza de Honda, arroba ps.	12
De la Costa.	7

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. ab. rvn.	39 á 40
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 13
de Trieste en depósito	11 á 11½
de id. en tierra.	16 á 18
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	4
Id. de Suecia.	4½
Arroz arroba abordo rvn.	29 á 30
Azafran, libra en tierra pfs.	6 á 6½
Almend. de Esper. sincasc q. ps.	16 á 17
De Mallorca en tierra.	9
Bacalao nuevo de Terranova	
abordo, ql. rs. vn.	00
Brea de Suecia, barril ps. fs.	7
Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
lb. en tierra rpta.	24 á 29
En depósito de 1.a	25
De China rvn.	13
Clavos de comer, libra rs. vn.	24
Cáñamo de Reino, quintal.	14 á 15
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 ps. fs. en tierra.	450
Id. del N. de A., idem idem.	90 á 95
Fierro planchuela de Vizcaya,	
q. en tierra rpta.	46 á 48
Frijoles del Reyno. ar. ab. rvn.	8 á 16
Garbanzos del reino. fanega rvn.	70 á 80
Habas tarragónas, fan. ab. rvn.	00
Cochineras en tierra.	00
Hoja de lata caja ps. fs.	16 á 19
Maiz, fanega abordo rvn.	36 á 38
Dicho de Levante.	00
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn.	4½
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn.	00
Waterfor, nueva, rvn.	2 á 3
Carlow, id.	id.
Holanda rs.	00
Hamburgo id.	2
Cork.	00
Francesa nueva.	00

Queso de Flandes ql. ab. pfs.	9 á 10
Dicho plato , , , , ,	00
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18
De Irlanda . , , , ,	20
Trigo de Jerez en tierra. . .	60 á 64
Id. de Sevilla id.	54 á 56
Id. de Castilla abordo , , ,	46 á 48
Cebada del reino ; , , , ,	28
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra pfs.	10 á 10½
De Mallorca en tierra. 10 á	10½
Blando de Mallorca id. , ,	6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. 0, el	
bar. ab. de 4½ arrob. ps.	15½ á 2¼
Prueba de aceite, cada bota.	83 á 84
Id. de Holanda id. , ,	64 á 68
Anisado de Mallorca pfs. , ,	46 á 47
Id. id. en garrafones ryn. ,	42 á 44
Vino tinto de Cataluña id. ,	26
Id. de Valencia id. , , ,	21 á 22
Id. de Málaga id. pfs. , ,	42 á 44
Barril de carga id. pfs. , ,	7
Id. dulce. , , , , pfs. , ,	8

Papel.

Florete superior de Cata.	
luna cada resma ryn.	70 á 80
Florete corriente. , , , ,	46 á 56
Medio florete. , , , ,	32 á 38
Alcoy florete. , , , ,	46 á 50
De imprenta, , , , ,	24 á 26
Medio florete, , , , ,	30 á 32
De estraza . , , , ,	10 á 12

Cambios el 27.

Madrid á 90 dias ½ p. 0 quebranto	
Id. á 60 dias par	
Id. corto ¾ á 1 ben.	
Sevilla á 90 dias 2 quebranto	
Id. corto par á ¼ id.	
Barcelona corto en pfs. 1 ben.	

Valencia y Alicante corto par	
Málaga corto par á ½ quebranto	
Santander id. 3 ben.	
S. Sebastian id. 2 ben.	
Bilbao corto 2 ben.	
Londres 37	
Paris 78½ papel	
Hamburgo 95¼ id.	
Amsterdam sin papel	
Génova 121 papel	
Gibraltar par á ½ p. 0 daño.	
Vales sin operaciones.	

Premios de Seguros en buque español.

	<i>Para América.</i>	<i>En ab.</i>	<i>Feliz.</i>	<i>Un pr.</i>
Veracruz , , , , ,	35	á	9	ó 12
Habana , , , , ,	35	á	8	ó 11
Id. en buque extranjero ,	20	á	5	ó 6
Costa-firme . , , , ,	35	á	9	ó 12
Santa Marta, , , , ,	35	á	10	ó 13
Honduras . , , , ,	35	á	10	ó 13½
Lima , , , , ,	40	á	10	ó 14½
Filipinas , , , , ,	00	á	00	ó 00

Para Europa.

Islas Canarias. , , , ,	25	á	5	ó 6 6¼
Galicia y sus costas , , ,	25	á	5	ó 6 6¾
Asturias y Santander, , ,	25	á	5½	ó 7¼
Costas de Vizcaya , , ,	25	á	5½	ó 7¼
Cartagena y Alicante, , ,	1¾	á	2	
Mallorca, Catal. Mahon.	2	á	2½	
Lisboa y Oporto , , , ,	5	á	6	
Londres y sus puertos, ,	4	á	5½	
Hamb. Amst. y Ostende.	7	á	8	
Copenhague, Cronstad &c.	7	á	6	
Isla de la Madera , , , ,	4	á	5	
Trieste, , , , ,	4	á	4½	
Génova, , , , ,	3½	á	4	
Marsella , , , , ,	3	á	3½	
Archipiélago , , , , ,				

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 ryn.--El real de plata corriente 16 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn.--La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 123½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galicia. 109½ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia: 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 123½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoirdupois de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.—100 fanegas castell. hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos minas de Génova. 402¼ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 45 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova. 76 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.